

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 MAY 2014

VISTO Y CONSIDERANDO que es intención de esta Presidencia reconocer la carrera administrativa, proporcionando así oportunidades de progreso que reconozcan el esfuerzo personal, correcto cumplimiento de las responsabilidades y deberes funcionales del personal permanente de la Cámara Legislativa.

Que desde el inicio de esta gestión, se ha venido evaluando en forma permanente, el desarrollo de las actividades del personal legislativo en sus diferentes áreas, y consultando con el personal jerárquico de cada una de ellas, sobre la colaboración, optimización y eficiencia demostrada.

Que por ello se accede a lo solicitado por la Asociación de Personal de Empleados Legislativos (**A.P.E.L.**) por lo que corresponde Promocionar y designar a partir del 1º de Junio del corriente año, a los agentes mencionados en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente.

Que los cargos vacantes son cubiertos con asignación de funciones transitorias en cargos Jefaturas de Departamentos y División ; y que las mismas han sido ejercidas por el personal designado en forma satisfactoria, esta Presidencia considera oportuno reconocer a dichos agentes legislativos, confirmando a los mismos en sus funciones, como así promocionándolos a las categorías según anexos I y II

Que en mérito a los anteriores considerandos, es necesario expedirse el presente acto resolutivo en conformidad Res Pres N° 131/07 Ratificada por Res Cámara N° 214/07 que aprueba Organigrama y Funciones del personal planta permanente.

Que se tomaron los recaudos administrativos y presupuestarios de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de este Poder Legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFIRMAR y PROMOCIONAR en los cargos de Jefe de Departamento y Jefatura de División, a los agentes de planta permanente de las distintas áreas del Poder Legislativo, según se establece en el Anexo I de la presente,

112

a partir del 1º de Junio de 2014 y por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2º.PROMOCIONAR a los agentes de planta permanente de las distintas áreas del Poder Legislativo, según se establece en el Anexo II de la presente, a partir del 1º de Junio de 2014 y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR en forma definitiva el gasto que demanda a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

330 / 14 /2014


C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*


ANEXO I

330 / 14

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

12014

Leg.	Apellido y Nombre	Cargo	Cat.	P/Cat
1049	REYNAL Sonia	Jefe Dpto. Control Posterior	17	21
845	VASALLO Juan Cruz	Jefe de División Imputaciones	17	19


C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

